



STESV
202633601426811
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 19 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU 1762 de 2021. “INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501678402 Respuesta a sus Derecho de Petición radicados IDU 202618501678402, BTE 7315942026, Solicitud deterioro pintura ciclopeatonal

Respetado(a) Ciudadano(a),

En atención a la solicitud contenida en el radicado 202618501678402, fechado el 13 de octubre de 2026, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 “*Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*”, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU procede a dar respuesta, previa transcripción del requerimiento, en los siguientes términos:

“(…) Buenos días soy vecino de la calle 153 con autopista el puente vehicular que nos entregaron hace aproximadamente tan solo 2 meses en la autopista norte con calle 153 presenta gran deterioro en la pintura de los corredores peatonales según denuncia del veedor JCB le agradezco su colaboración para hacerle seguimiento a este problema ya que es una obra de valorización que pagamos todos los recientes del sector muchas gracias adjunto enlace del video https://youtu.be/bliy25dUH_s?si=cWuxkleoD3Qu2yZa (…)”.

Sea lo primero precisar que, para la ejecución del proyecto objeto de su petición, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1737-2021, cuyo objeto es “**CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**”, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1762 – 2021, cuyo objeto es “**INTERVENTORIA INTEGRAL A LA**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV
202633601426811
Información Pública
Al responder cite este número

CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

En relación con el deterioro de la pintura señalado por el peticionario, se informa que es una situación identificada con anterioridad a la denuncia que menciona en su comunicado, por lo cual ya se han realizados los requerimientos correspondientes al contratista y su respectivo interventor, por lo cual las reparaciones pertinentes de intervención y recuperación de las superficies afectadas en los corredores peatonales del puente vehicular ubicado en la Calle 153 con Autopista Norte, ya se están realizando.

Estas labores comprenden la preparación de las superficies deterioradas, el tratamiento de las áreas que presentan desprendimiento de pintura y la aplicación de un nuevo recubrimiento en los sectores intervenidos, con el propósito de garantizar las condiciones de acabado de la infraestructura.

Como evidencia de las actividades que se vienen ejecutando, a continuación, se presenta el registro fotográfico correspondiente:

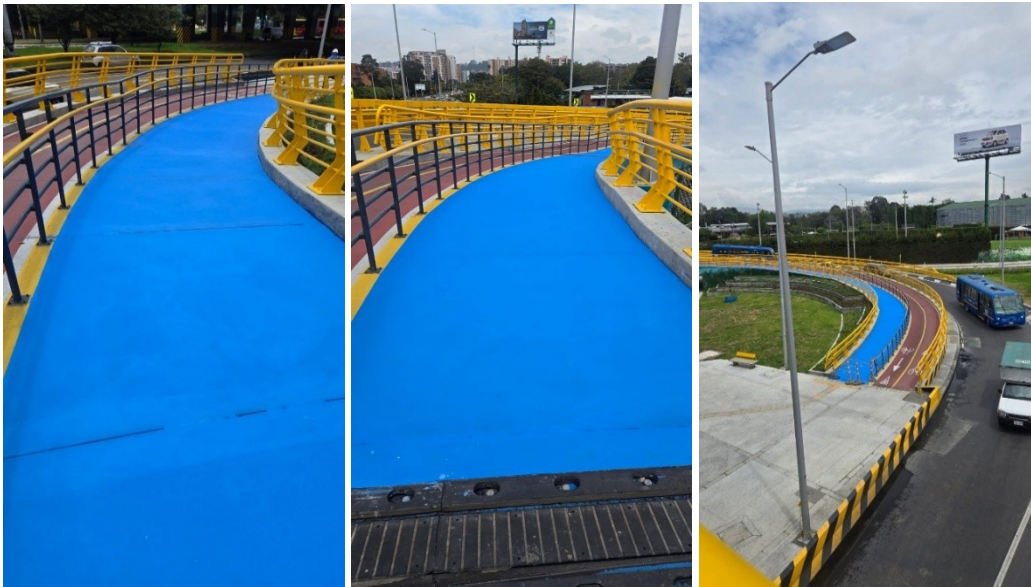


Imagen 1 – 2 – 3. – Intervencion paso peatonal Oreja occidental. Fuente Propia

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633601426811
Información Pública
Al responder cite este número

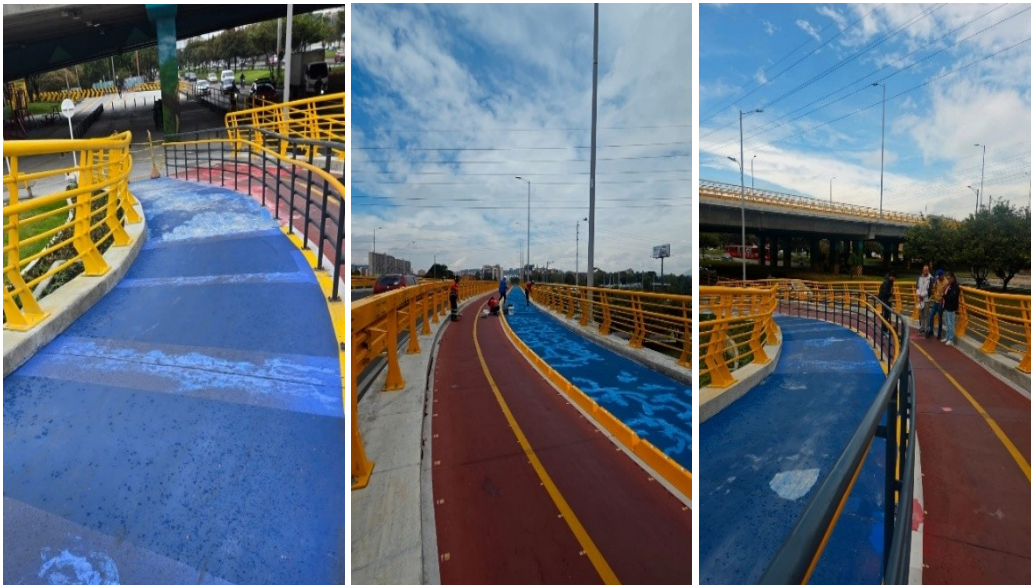


Imagen 4 – 5 – 6. – Intervención paso peatonal tablero puente. Fuente Propia

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633601426811
Información Pública
Al responder cite este número

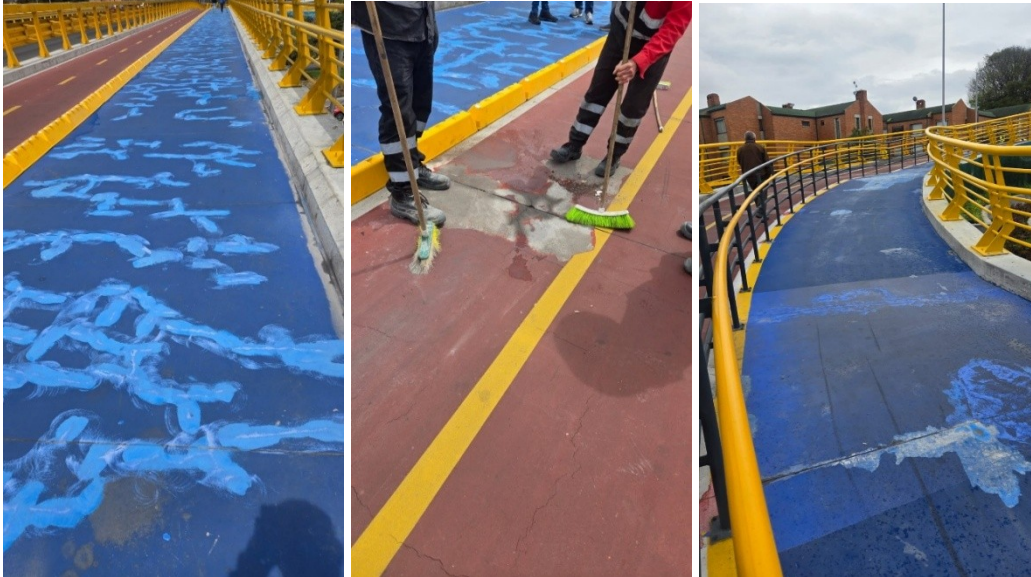


Imagen 7 – 8 – 9. – Intervención paso peatonal tablero puente. Fuente Propia

Es importante precisar que las acciones correctivas relacionadas con las afectaciones presentadas en la pintura de los corredores peatonales son responsabilidad del contratista de obra, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales de garantía de la obra ejecutada, por lo que las intervenciones necesarias para subsanar cualquier deficiencia se ejecutarán a su cargo y no le costará ningún recurso adicional al Distrito.

Asimismo, se aclara que como consecuencia de estas deficiencias identificadas previamente, las actividades correspondientes no han sido recibidas ni pagadas por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. En consecuencia, su recibo y aceptación estarán sujetos a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales y de las condiciones de calidad exigidas por la Entidad, previa revisión y concepto de la Interventoría, en ejercicio de sus funciones de seguimiento y control.

Es así como se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633601426811
Información Pública
Al responder cite este número



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 19-10-2026 09:30:59 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CARLOS ENRIQUE TAMAYO GOMEZ - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: OLIVER BAEZ SANTIAGO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: CAMILO ANDRES GOMEZ TORRES-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.